



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA TOLIMA (E)

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios, requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios, y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios, para ejecutar el siguiente objeto: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar seguimiento y control a las actividades de Pre - Certificación así como de dar respuesta a solicitudes de verificación y duplicados de los mismos", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Ibagué a los 16 de Enero de 2020.


LEANDRO VERA ROJAS

VoBo. Edgar Augusto Prada Canizalez
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Miryam Johana Mendez H, Abogada, Despacho Dirección Regional
Revisó: Edgar Augusto Prada Canizalez, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima

Transversal 1 No. 42 – 244, Ibagué - Tolima – PBX 2709600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1